

172012

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día cuatro de marzo de dos mil ocho en el Hospital de La Rioja, [REDACTED] cinco de marzo de dos mil ocho en el CIBIR, [REDACTED] Logroño.

Que "**Hospital General de La Rioja**" es el titular y explotador responsable de una instalación radiactiva de 2^a categoría con fines médicos y referencias **IRA/2724 e IR/0600002** u [REDACTED]

Que dispone, de Autorización de funcionamiento (**PM**) para desarrollar las actividades de "*utilización de radionucleidos en medicina nuclear, con fines de diagnóstico y terapia ambulatoria*", de **3 de febrero de 2005** y de Notificación para la Puesta en Marcha, (**NOTF**) de **3 de mayo de 2005**, concedidas ambas por Resolución de la Dirección General de Ordenación y Desarrollo Económico del Gobierno de La Rioja.

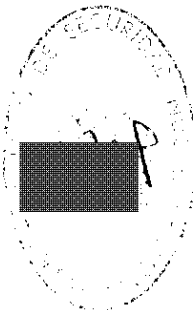
Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección previa a la clausura de dicha instalación, de acuerdo con la especificación nº 7 de la autorización.

Que la Inspección fue recibida por **D. [REDACTED]**, radiofísico encargado por la Gerencia, quien **en representación del titular** e informado de la finalidad de la inspección, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

En el CIBIR fue recibida por el **Dr. [REDACTED]** Supervisor.

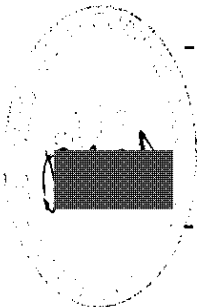
Que el/los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



1.- SITUACIÓN DE LA INSTALACIÓN

- El titular había solicitado la **declaración de clausura** de la instalación ante el Gobierno de la Rioja en **octubre de 2007** indicando una serie de fases y actuaciones. _____
- Dichas actuaciones venían reflejadas principalmente en el Diario de Operación de la Instalación, custodiado por el supervisor Dr. _____ y en los registros emitidos por el radiofísico D. _____ encargado por Gerencia para realizar las últimas fases de gestión de residuos y medidas de radiación y contaminación en las dependencias.
- La instalación disponía de un **Diario de Operación**, sellado por el CSN y registrado con el nº **80.05**, cumplimentado y firmado por el supervisor Dr. _____. En dicho diario se indicaba la última entrada de un generador de Molibdeno-Tecnecio 99 m, el 12.11.07 _____
- Asimismo, aunque no figuraba en el Diario de Operación, pero si en registros mostrados a la inspección, la última entrada de material radiactivo con fines diagnósticos (Galio-67) había tenido lugar el 21.11.07. _____
- En el Diario de operación se indicaba la **retirada de generadores** de la instalación por el suministrador _____, el 31.01.08. Disponible la hoja de retirada, según procedimiento y firmada por el transportista con el listado de 31 generadores (26.04.07 a 12.11.07). _____
- Asimismo se indicaba el traslado de la **fuelle encapsulada de Cesio-137** de 6,94 MBq, el 31.01.08, desde las dependencias de la instalación a clausurar a las dependencias de la instalación de medicina nuclear del CIBIR (IRA/2819), donde permanecía almacenada en una de las celdas de la Unidad de Radiofarmacia. La IRA/2819 dispone de autorización de posesión y uso de fuentes de Cesio-137 hasta 370 MBq(10 mCi), _____
- Esta fuente pudo ser identificada por la señalización externa del contenedor como Cs-137 EGAG41 917-7017 6,94 MBq 15-01.01. _____
- El Sr. _____ manifiesta que el 7 febrero de 2008 procedió a gestionar y retirar de la instalación dos bolsas de material residual desclasificado como residuo convencional y a realizar medidas de radiación y contaminación en las dependencias. _____
- El resultado de estas medidas, que se refleja en escrito firmado de esa misma fecha, indica que no existe contaminación radiactiva en ninguna dependencia ni permanece en el servicio ninguna sustancia radiactiva.



-
- El día de la inspección se visitaron todas las dependencias autorizadas clasificadas radiológicamente y que permanecían cerradas y con el acceso controlado por personal de seguridad del Hospital, *“Almacén de radioisótopos y de preparación de dosis, laboratorio de control de calidad, sala de administración de dosis, sala de espera de pacientes encamados inyectados, sala de espera de pacientes inyectados (con aseo) y salas de exploración (dos con sala de control común)*. No se observó material radiactivo alguno y todas las medidas realizadas indicaron valores de fondo ambiental (0,2 y 0,3 microSv/h)._____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a once de marzo de dos mil ocho.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **“Hospital General de La Rioja”** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

